

Solicita ampliación de plazo.

**SRTA. DANIELA JARA SOTO, FISCAL INSTRUCTORA  
PROCEDIMIENTO ROL D-245-2021**

**ROLANDO FRANCO LEDESMA**, abogado, domiciliado en San Martín N° 745, Oficinas 501-503, Temuco, en representación de **AGROPECUARIA LOS VARONES LIMITADA.**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.392.608-7, en este procedimiento sancionatorio Rol **D-245-2021**, a la Srta. Fiscal Instructora respetuosamente digo:

Que, la Resolución Exenta N° 3/Rol D-245-2021 (“la Resolución N° 3”), de 2 de mayo de 2022, notificada conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, por medio de carta certificada recepcionada en la oficina de Correos de Chile de Los Ángeles, el 13 de mayo de 2022, la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) formuló observaciones al Programa de Cumplimiento remitido el 23 de diciembre de 2021 por Agropecuaria Los Varones Limitada (“la Agropecuaria”, “la Empresa” o “Los Varones”), otorgándole un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore dichas observaciones.

Que, encontrándome dentro de plazo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, solicito respetuosamente a Ud. ampliar el plazo de 10 días otorgado a la Empresa para presentar el Programa de Cumplimiento Refundido, **por el máximo que permite la Ley.**

Lo anterior por cuanto la Empresa se encuentra recopilando la información, antecedentes y documentos necesarios para responder satisfactoriamente las observaciones efectuadas por la SMA, considerando, además, que se ha requerido y se está trabajando en la elaboración de informes e insumos de carácter técnico, los que, dada su complejidad, requieren de mayor tiempo para su elaboración. Además, cabe destacar que la solicitud en comento no perjudica derechos de terceros.

POR TANTO,

RUEGO A UD., acceder a lo solicitado, ampliando el plazo para presentar el Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo que permite la Ley.